

Gerona 7 de Junio de 1887.

BOLETIN

DE

PRIMERA ENSEÑANZA



Director-proprietario Paciano Torres.

SALE TODOS LOS MÁRTESES.

Año XIII.—Núm. 23.

PRECIO DE SUSCRICION: 6 PESETAS ANUALES.



REDACCION Y ADMINISTRACION:
IMPRENTA Y LIBRERIA DE PACIANO TORRES.

Plaza de la Constitucion, núm. 9 Gerona.

OBRAS DE VENTA EN ESTA LIBRERÍA.

Recientemente publicados.

NOTIONES DE GRAMÁTICA

por

D. FRANCISCO LOPERENA

Última edición, completamente reformada y corregida con arreglo á la última edición de Academia.

ALBUM CALIGRAFICO POR BOVER

PARA USO DE LAS ESCUELAS.

Letra inglesa, española y de adorno.
1 cuaderno apaisado.

LECCIONES

de

ARITMÉTICA TEÓRICO-PRACTICA

por

DON PRUDENCIO SOLÍS Y MIQUEL

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Valencia

1 tomo 4.º

LA COLECCION DE CARTELES

de

FLOREZ.

En papel. 4 pesetas.
En cartón. 750 "

Gramática de la Lengua Castellana

para uso de las Escuelas.

por

D. E. PEREZ Y SORIANO.

GRAMÁTICA

DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Última edición; encuadernada.

ARITMÉTICA

por

D. Antonio Llavía.

1.º y 2.º parte.

ARITMÉTICA

por

D. FRANCISCO LOPERENA.

AGRICULTURA

por

Oliván.

AGRICULTURA

por

PEREZ Y SORIANO.

Amigo de los Niños.

Análisis Lógico, por LLAVÍA.

Nueva Cartilla Agraria.

Epítome de la R. Academia

Ciencia de la Mujer.

Cuadernos de Avendaño.

Manuscrito. ARAÑO.

Mosaico.

ESCRITURA Y LENGUAJE

y

GUÍA DEL ARTESANO

por

PALUZIE.

PRIMER LIBRO DE LECTURA MANUSCRITA,

por

BALMAÑA.

MÉTODO PARA APRENDER A LEER

por

FLOREZ.

Boletín de la Nueva Enseñanza.

COMO HUYE LA NUEVA LUCHA.

Necesario ha sido un reloj de repetición para que *La Nueva Lucha* hablara, huyendo, empero, por la tangente. Si en vez de contestar á medias y no á la *consulta* inserta en el **BOLETÍN**, correspondiente al 3 de Mayo último, hubiese dado, como pretende, la *callada por respuesta*, quizá habría salido mejor librada, pues no habría dado á conocer que desea sólo defender la *justicia metálica*, ya que, si el autor de las preguntas fuese suscriptor del periódico, las contestaría *cual corresponde*; pero ignorándolo, mutismo. Bien, caro colega; mas ¿no podríamos llamar á esto ser partidario de la ley del embudo? Comprendemos que á un suscriptor se le tengan ciertas consideraciones en asuntos particulares; pero tratándose de la moralidad de la Administración, siempre habíamos creído que el periodista estaba obligado á combatir las injusticias luego de conocerlas, y de ningún modo mirarlas con indiferencia y mucho menos apoyarlas, pues lo primero conduce al bien, y lo segundo nos precipita al caos, nos lleva al abismo; mas nos hemos equivocado por lo que toca á *La Nueva Lucha*. Y si nos-

otros dijéramos al citado colega que el autor de las preguntas tampoco está suscrito al BOLETÍN ¿qué nos contestaría?

Ya que el colega nada quiere manifestarnos respecto á las dos últimas preguntas, creyéndole bien enterado, toda vez que no niega las primeras suposiciones, séanos permitido fijar la atención en las otras dos, las cuales han tenido igual suerte hasta ahora y preguntar: ¿tampoco merecen contestación? ¿Dirá también *La Nueva Lucha* que si fuese un suscriptor suyo quien lo pidiese, contestaría *cual corresponde*? ¿Nada significa para el colega el compañerismo entre la prensa local, cuando ménos en lo que á la justicia afecta? ¿Sabe ó no cuanto ocurre en las oficinas de la Junta provincial de Instrucción pública? ¿Sí? Pues debe aplaudir lo bueno y censurar lo malo si trata de cumplir sus deberes para con los Maestros, y que espontáneamente se ha impuesto. ¿No? Poco interés demuestra á favor de los Maestros suscritores, ya que éstos pueden verse otro día envueltos en ciertas redes, de donde saldrian con mayor facilidad si tuviesen antecedentes. Pero es posible cumplir bien para con los Maestros un periódico no profesional y afiliado á cierto color político? Creemos que no.

Respecto á las suscripciones, que no son tales desde el momento que falta la aceptación, ¿tiene derecho á cobrarlas *La Nueva Lucha*? Desde luego contestamos negativamente por considerar que no está en terreno firme, ya porque á nadie puede imponérsele el deber de devolver el periódico que por correo recibe, ya porque sabemos que algunos Maestros han tenido la bondad de devolverlo, no una ni dos veces solas, y, sin embargo, se continúa enviándoselo. ¿Tal vez el periódico aludido quiere suscripciones forzosas? ¿No puede contentarse con las voluntarias? Si en todas ocasiones demuestra tanto interés por la sufrida Clase á que nos honramos pertenecer como en la presente, podrá alcanzar alguna entre los timoratos ó entre los amantes de su justicia; pero los que están deseosos que la ley impere y sólo á ella amoldan sus actos, no admitirán *La Nueva Lucha* porque ha de carecer de una importante cualidad que los Maestros debemos tener en gran estima, la neutralidad ante la lucha de los partidos. El Maestro ha de

estar en amistosas relaciones con los hombres de todas las opiniones, sin que por eso haga traición á su conciencia, y esto le obliga á no afiliarse á una parcialidad política. ¿Cómo, pues, se pretende que los Maestros se suscriban á un periódico, órgano de un partido.

Volvamos á la huída del colega. Para no contestar á nuestras preguntas, dice que se vaya á la fuente. ¿Acaso ha olvidado las públicas declaraciones del BOLETÍN? ¿No sabe que, sin conocer la causa, se le han cerrado las puertas de las oficinas de la Junta y que nadie ha tratado de reivindicarse? Si la conducta del Secretario es censurable por su parcialidad y mutismo, ¿puede decirse al BOLETÍN, ni en tono burlón, que vaya á la fuente?

Sólo un recurso le queda, y es acudir á la Superioridad por medio de razonada exposición; pero inútil si recordamos que, si no hay *naufragio*, se pasa el tiempo sin que se resuelva alguna que hace más de *ocho meses* fué presentada y nada ha sabido aún el interesado. Ya ve, pues, nuestro colega, que tampoco le queda el recurso de aconsejar al BOLETÍN se valga de tales medios para acudir contra la parcialidad, toda vez que es presumible reinan en ciertas oficinas vientos perniciosos á la recta administración.

Ha llamado también nuestra atención la frescura con que *La Nueva Lucha* habla del mutismo de *aquellos* periódicos locales. ¿Acaso nuestro colega se publica en el Congo, en la India, en Patagonia ó en algún otro punto fuera de Gerona? No huya, pues, y si no quiere mostrarse complaciente, no importa; nosotros tendremos siempre la satisfacción que consigo lleva el cumplimiento de un deber.

R. B.

Crónica Provincial.

JUNTA PROVINCIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Sesión ordinaria del 1.º de Junio de 1887.

Conforme con el dictámen de la Inspección remitir al Rectorado para su tramitación respectiva el expediente incoado por don Narciso Mercader, Maestro público de Vilablareix solicitando servir su Escuela por medio de sustituto

Pasar al señor Gobernador civil los escritos de D. Pedro Danés y don Juan Baró, Maestros públicos de S. Juan de las Abadesas y S. Salvador de Viaña, reclamando haberes atrasados, suplicándole se sirva dar las órdenes oportunas para que los interesados perciban lo que tan justamente reclaman.

Aprobar el contrato estipulado entre el Maestro y Ayuntamiento de S. Feliu de Pallarols, en virtud del cual se establece la enseñanza gratuita, percibiendo el Maestro la cantidad de 450 pesetas por compensación de retribuciones.

Ordenar al Maestro público de Campmany se atenga al acuerdo de este Centro de 2 de Mayo próximo pasado referente á las cantidades por concepto de material.

Desestimar la petición de cuatro individuos del Ayuntamiento de Terradas pidiendo la rescisión del convenio sobre retribuciones por no estar conforme con lo preceptuado en la orden de la Dirección general de 20 de Agosto de 1874

Ordenar á los alcaldes de S. Aniol de Finestras y Serra remitan el acuerdo de los Ayuntamientos respectivos, manifestando, en armonía con sus recursos, el sueldo mínimo que puede señalarse á las Escuelas incompletas de aquellas localidades á fin de que el señor Gobernador pueda tenerlo presente en el señalamiento de sueldo definitivo á las escuelas incompletas.

Pasar á informe del señor Inspector los antecedentes relativos á la creación de Escuelas incompletas en los pueblos de Riells. San Miguel de Cladells y Palau Sacosta.

Pasar al señor Gobernador civil el acuerdo del Ayuntamiento de Batet referente al sueldo de aquella Escuela.

Autorizar á la Maestra pública de Crespiá para hacer la transferencia de los fondos de material de su Escuela correspondientes al presente ejercicio que se interesa en su comunicado de 31 Mayo último.

Nombrar Maestro interino de Las Llosas á D. Ramón Ferrer, á don Esteban Corominas para La Piña y D. Juan Santaló para interino provisional de Palol de Rebardit ambas con el sueldo de 625 pesetas y emolumentos legales.

Remitir á informe del Ayuntamiento de Crespiá la comunicación de la Maestra pública sobre su casa-habitación.

La Junta quedó enterada:

Con sentimiento, del fallecimiento del Maestro público de La Piña D. Ramón Mata.

De la comunicación del Alcalde de Montrás manifestando que al tener que ausentarse por motivo de salud la Maestra pública de aquella localidad señora Torres, la Junta local no cumplió lo preceptuado en la disposición décima de la R. O. de 23 de Abril de 1864 y que se ordene al Alcalde que otra vez que suceda un caso semejante, la precitada Junta local sea más exacta en el cumplimiento de sus deberes.

De la R. O. que traslada el Rectorado sobre licencias de los Maestros públicos.

De otra Real Orden que traslada el mismo Centro, autorizando al Ayuntamiento de Batet para reducir á incompleta la Escuela pública.

De que doña Tomasa Torner, Maestra pública de Setcasas ha tomado posesión de la Escuela de Aragües del Puerto (Huesca) según manifiesta el Presidente de aquella Junta provincial.

De haber sido nombrada Maestra de Palafrugell doña Luisa Serrat y de haberse participado á la interesada.

De haberse recibido y cumplimentado debidamente los nombramientos de los Maestros interinos de Ullastret, Planolas y Cassá de la Selva (sustituto) y de las Maestras de Olot y Benda.

De la toma de posesión del Maestro interino de Ullastret y Cassá de la Selva (sustituto) y del cese del de Mayá.

De haberse remitido á informe de los Ayuntamientos de Alp y Tortellá las cuentas de material correspondientes al ejercicio de 1885-86 de la Escuela de niñas el primero y de la de niños y niñas el segundo.

De que el Rectorado ha aprobado el acuerdo de esta Junta admitiendo la dimisión de su cargo á la Maestra interina de Olot señora Serra y de haberse cumplimentado oportunamente.

De haberse pasado á informe del Ayuntamiento de Santa Leocadia de Algama el escrito del Maestro público sobre alquileres significando al alcalde que en caso de no informar el Ayuntamiento dentro el plazo de ocho días que oportunamente se le señalaron, esta Junta considerará la Corporación municipal está conforme con la reclamación.

De haberse pasado á informe de la Inspección de cuentas de material de la Escuela pública de niñas de Riudellots de la Selva correspondiente al 2.º semestre de 1885-86.

*
**

El periódico local *La Nueva Lucha* se olvida de sí misma, pues en uno de sus últimos sueltos hace coro con aquellas publicaciones que hacen la más ruda oposición al señor Ministro de Fomento en lo que se refiere al proyecto de ley que sobre inspección pública tiene presentado á la aprobación de las Cortes. Nosotros creíamos que *La Nueva Lucha* era órgano ministerial, y que como tal venía al estadio de la prensa, defendiendo los planes del gobierno presidido por el señor Sagasta; pero por lo visto nos hemos equivocado, á no ser que las declaraciones hechas por el colega respecto al asunto á que nos referimos, constituyan una plancha de esas que comete un periód-

co novel, sin experiencia y sin criterio formado. En este último caso, convendría para su tranquilidad y buena fama manifestase su error, y si por el contrario, está realmente al frente del gobierno, atacase con todo el valor de sus convicciones. Si continúa como hasta aquí, pronto vendremos en conocimiento de que *La Nueva Lucha* carece de significación política, siendo un órgano mercantil que ataca ó defiende según convenga ó no á sus intereses particulares.

El colega desearía que el proyecto de ley sobre inspecciones fuese retirado; pero no interpreta bien los deseos del Magisterio: lo que conviene es que se apruebe el proyecto modificando el artículo por el cual se abre la puerta á la intrusión. Suprímese este artículo, respétense los derechos adquiridos, y el proyecto recibirá los plácemes del Profesorado.

* * *

Agradecemos á *El Movimiento Escolar* el favor que nos dispensa reproduciendo algunas líneas nuestras en que nos quejábamos de los funestos efectos que en esta provincia produce el favoritismo.

Plácenos el espíritu de independencia y justicia con que el colega trata todas las cuestiones, pues esa es la marcha que más satisface al Profesorado en general. Por nuestra parte estamos dispuestos á secundarle en sus levantados propósitos, porque somos amantes de la verdad, y no podemos consentir se la oculte bajo el celemín por los que tienen el deber de defenderla y propagarla.

*

Nos escriben de San Feliu de Guixols haciéndonos una pregunta que únicamente la Junta de Instrucción pública de la provincia puede contestarla.

¿Por qué motivo, nos dicen, no se provée la escuela pública de niñas que se creó hace tres años en esta villa?

¿Nosotros sólo podemos manifestar que hemos visto figura esta Escuela en la relación de las cantidades que por atenciones de 1.^a enseñanza deben satisfacer los pueblos del partido de La Bisbal en el próximo año de 1887-88, como hemos observado figuraba en la relación de los dos últimos años. Es in-

dudable, pues, que el Ayuntamiento de San Feliu viene pagando en cada uno de los citados años, y pagará en el inmediato 1100 pesetas por la dotación de esa Maestra en ciernes y 275 pesetas por material.

Nos atrevemos á llamar la atención de la Junta y del señor Rector del Distrito sobre el hecho que nos ocupa, siquiera para complacer al apreciable suscriptor que nos lo denuncia.

Francamente no comprendemos qué interés puede haber por parte de la repetida Junta para que no se provea la escuela.

Creemos bastará esta sola indicación para que se vean satisfechos los deseos de los padres de familia de S. Feliu de Guixols. Si no fuese así insistiríamos hasta haberlo conseguido.

*
* *

El Congreso regional pedagógico que en otro número dijimos debía tener lugar en Pontevedra, se celebrará en la segunda quincena del próximo Agosto, constandingo de cuatro sesiones y todas serán públicas.

Los temas que han de ponerse á discusión son los siguientes:

1.º Causas que producen la situación actual de los Maestros y medios de mejorarla.

2.º Reformas que necesitan las Escuelas Normales de Maestros y Maestras en cuanto al programa de estudios y por lo que respecta al Profesorado.

3.º La intuición; su fundamento é importancia; empleo que debe hacerse de ella en las Escuelas y procedimientos instructivos que se pondrán en práctica. ¿Debe limitarse la intuición á la enseñanza primaria?

4.º Los programas vigentes en las Escuelas elementales y superiores de niños, ¿responden al carácter educativo que debieran tener estas Escuelas? En caso contrario, reformas más convenientes.

5.º Educación de la mujer en armonía con el triple aspecto de hija, esposa y madre.

6.º Reformas que conviene establecer ó introducir en la

constitución y régimen de las Juntas locales é Inspecciones de primera enseñanza.

* *

Por carta que tenemos á la vista, hemos sabido que los exámenes últimamente celebrados en la Escuela pública de niños de Torroella de Montgrí, fueron un verdadero acontecimiento literario, pues se vieron favorecidos por lo más selecto y escogido de la sociedad de aquella importante villa. Presidieron el acto las autoridades locales y el Diputado D. Pompeyo de Quintana, quienes, junto con los padres de los discípulos, quedaron tan satisfechos del feliz éxito obtenido, que ofrecieron al ilustrado Profesor de aquella Escuela, nuestro querido amigo D. Paulino Puig, su protección y apoyo en compensación de los resultados obtenidos.

Felicitemos sinceramente al Sr. Puig, por el nuevo triunfo que acaba de conseguir, deseando de todas veras que se vean premiados su laboriosidad y aplicación.

*

Los Maestros de primera enseñanza que á la vez son médicos-cirujanos, tratan de solicitar del Sr. Ministro de Fomento que sean preferidos en los concursos para la provisión de la Inspección médica de las Escuelas.

*

Leemos: «Nuestro estimado colega sevillano *La Publicidad*, halla una contradicción entre las explicaciones dadas por el Sr. Navarro Rodrigo sobre la parsimonia con que se conceden por el Gobierno las pensiones á los Maestros y la esplendidez de que se hace gala en otros servicios no más importantes que las Escuelas.

Y cita entre otros el acuerdo de aumentar en mil pesetas el sueldo de cada magistrado.

Pero *allá van leyes...* donde place á sus hacedores.

Los cuales suelen incurrir en «una série de lamentables equivocaciones» etc., etc.

Poco se ha obtenido; pero en fin, algo es algo.

Y como dijo el poeta:

Dieron un palo á Gonzalo

Y calló el hombre de Dios.

—¿Callar, recibiendo un palo?—

—¡Para no recibir dos!

Respecto al proyecto de ley sobre vacaciones no falta más que la sanción de la Corona, y de esperar es por lo tanto, aparezca de un momento á otro en la *Gaceta*, y puedan los señores Maestros y Maestras de España gozar de sus beneficios en el próximo verano.

En cuanto al proyecto de ley sobre Inspección, parece que de un momento á otro dará dictamen la Comisión del Senado nombrada al efecto. Es de suponer que aquella presentará muy modificado en beneficio de los Maestros el primitivo proyecto.

El proyecto de jubilaciones continúa en estudio por la Comisión del Congreso, y de esperar es tenga muy en cuenta las observaciones hechas por la prensa del ramo y la política en bien de los Maestros.

La *Gaceta* ha publicado una Real orden mandando á los Habilitados y á los Secretarios de las Juntas provinciales, bajo su personal responsabilidad, que no abonen sueldo á los Maestros en uso de licencia por más de un mes y otro de prórroga que autoriza la Real orden de 2 de Octubre de 1883.

Comprendemos, dice *La Educación*, que fuese bajo la personal responsabilidad de los Alcaldes, únicos que pueden saber cuando se empieza á hacer uso de las licencias, y cuando estas se terminan.

Porque, lo demás es perder el tiempo lastimosamente.

La Dirección general de Instrucción pública ha pedido á las Juntas provinciales nota detallada de las cantidades que

existen en las Cajas de primera enseñanza, con expresión de los conceptos de que proceden los fondos.

* *

Dice *El Liberal*: «La comisión del Congreso que entiende en el proyecto de derechos pasivos á los Maestros, ha acordado emitir dictamen favorable al proyecto en todas sus partes.»

Pues injusticia se llama esta figura, en lo que á los Maestros interinos se refiere.

Y eso ya nos lo esperabamos nosotros.

* *

Interinos.—Han merecido la aprobación del Rectorado los nombramientos hechos por la Junta de Lérida á favor de don Juan Botellá, para Roselló; D. Juan Marquet, para Aransis; D. Agustín Artal, para Palau de Noguera; D. José Pijuan, para Doncell; D. Salvador Fondevila, para Orcan; D. Luis Sacanell, para Hostafranchs de Arañó; D.^a Petra Expósita, para Santa Liña, y D.^a Carmen Ferrán, para Montellá, y los hechos por la Junta de Barcelona á favor de D. Serapio Pujadas, para Vich; D. José Mañá, para Fogás y Parroquias; D. Esteban Farré, para Aguilar de Segarra; D. Vicente Domenech, para Sitjes; D. Santiago Álvarez, para Barcelona, y D.^a Eulalia Bruguera, para San Ginés de Vilasar.

* *

Han merecido la aprobación del Rectorado los nombramientos interinos hechos por la Junta de Lérida á favor de D. Pablo Solé, para Villanueva de Meyá; D. Ramón Palau, para Miralcamp; D. Mateo Sala, para Viliella de Llés; D. Enrique Guí-tart, para Butsenit de Mongoy; D. Magín Serra, para Sort (sustitución); D. José Salvadó, para Peramea, y D.^a Elvira Mota, para Tiurana; y el hecho por la Junta de las Baleares á favor de D. José Riera, para Montiurí.

Junta de Instrucción pública de la provincia de Gerona.

Relación de las cantidades que por atenciones de 1.ª enseñanza deben satisfacer los pueblos de esta provincia en el próximo ejercicio de 1887 á 1888, la cual se publica en el Boletín oficial, señalando para las reclamaciones, tanto de los Ayuntamientos como de los Maestros, el improrogable plazo de quince dias contados desde su publicación.

PARTIDO DE PUIGCERDÁ.

Distritos escolares.	Pueblos que comprende.	Grado de la escuela.	PERSONAL.		Material.	Alquiler.	Material de las locales.	TOTAL.	Total general.	Corresponde al trimestre.		
			Maestros.	Retribuciones.								
			Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.
Alp			625		156	25	100	881	25	415	62	
Bolvir			625	625	156	25	80	781	25	1662	50	
Camprodón y Freixanet			825		156	25	200	861	25	861	25	
Corresponde			725	825	206	25	200	1231	25	307	81	
Campdevanol S. Lorenzo y S. Cristóbal	Camprodón Freixanet		100	675	343		200	1945		1945		
Corresponde			625	150	67	50	80	317	50	317	50	
Campellas Caralps Dás y Urús	S. Cristóbal S. Lorenzo		406	218	156	25	80	861	25	215	31	
Corresponde			500	625	156	25	80	861	25	215	31	
Dás y Urús			400	406	203	12	104	1119	62	1119	62	
Corresponde			625	218	109	38	56	602	88	602	88	
					125		70	625		625		
					100		100	570		570		
					156	25	100	881	25	220	31	
					156	25	80	861	25	215	31	
					238	50	150	1056		1056		
					74		30	686	50	686	50	
					206	25	60	1091	25	272	81	
					206	25	200	1231	25	307	81	

Corresponde	550	550	275	275	200	1575	1575	393	75
Gombreny	275	275	137	50	60	747	747	186	87
Llanas	825	825	206	25	135	1166	1166	293	25
Lliviá	625	625	206	25	100	1031	1031	549	38
sustituto	825	825	156	25	60	841	841	430	62
sustituido	625	625	206	25	270	1301	1301	583	13
Maranges	500	500	156	25	40	821	821	400	63
Molló	825	825	156	25	105	781	781	156	25
Ogassa	400	400	100	100	500	500	500	553	13
Palmerola	400	400	156	25	80	861	861	430	63
Pardinas	625	625	156	25	80	861	861	357	81
Puigcerdá y Guils	825	825	206	25	400	1431	1431	332	82
Corresponde	610	782	412	50	700	2504	2504	626	12
Planolas	215	143	156	25	240	258	258	64	50
Ripoll y Parroquia	625	143	275	25	300	1665	1665	195	31
	1100	1100	275	25	300	1675	1675	416	25
	360	1100				360	360	418	75
	200					200	200	90	50
	100					100	100	25	25
Corresponde	1185	763	413	70	540	2952	2952	738	15
Ribas	675	336	136	30	160	1147	1147	286	86
S. Juan las Abadesas	825	825	206	25	160	1191	1191	595	63
S. Pablo Seguries	625	825	206	25	120	1576	1576	2607	50
			206	25	70	1031	1031	851	25
			156	25		851	851	212	81

Setcasas	625	625	156	25	156	25	781	25	390	62
Tosas S. Cristóbal	625	625	156	25	156	25	781	25	1562	50
Urg y Caiçans	625	625	156	25	156	25	861	25	1642	50
Corresponde	416	75	156	25	156	25	781	25		
Urg Caiçans	208	25	156	25	208	50	854	25	1095	
Vallfogona	825	825	104	25	104	25	781	25	540	50
Vidrà	625	825	206	25	206	25	1031	25	2062	50
Viladonja	550	625	156	25	156	25	811	25	410	63
Vilallonga S. Martín	825	825	156	25	156	25	821	25	1642	50
Vilallovent	400	825	137	50	137	50	687	50	687	50
			206	25	206	25	1031	25	2062	50
			100	25	100	25	500		500	125

Gerona 26 de Abril de 1887.—El Gobernador Presidente, L. A. Ruiz Martínez.—El Secretario, Jaime Comas.

OBRA

DE

D. MANUEL ILLA Y MASFERRER,

MAESTRO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Breve resúmen de Geografía, para uso de las Escuelas de ambos sexos; divídese en tres cuadernos:

El primero, comprende la explicación de los mapas de España y Mundi, á 37 céntimos ejemplar y 3 pesetas docena.

El segundo, la explicación de los mapas de Europa, Asia, Africa, América y Oceanía, á 37 céntimos ejemplar y 3 pesetas docena.

El tercer, la Geografía astronómica y uso de las Esferas terrestre, celeste y armilar, seguido de un apéndice de los principales meteoros, á 50 céntimos ejemplar y 4'50 pesetas docena.

Nociones del sistema métrico decimal; divídese en dos partes:

La primera, se desarrolla metódica y claramente todo el Sistema métrico, á 50 céntimos ejemplar y 4'50 pesetas docena.

La segunda, con los ejercicios prácticos, á 50 céntimos ejemplar y 4'50 pesetas docena.

Breve compendio de Prosodia y Ortografía de la lengua castellana, acomodado á las reformas introducidas por la Real Academia en su última edición, á 75 céntimos ejemplar y 6 pesetas docena.

Las cuatro tablas de Aritmética, y un resúmen de la primera parte de breves nociones del Sistema decimal, á 18 céntimos ejemplar y 1'50 pesetas docena.

CARTAPUQUOS

GRAN SURTIDO.

Pautado azul - Iturzaeta con cubierta, á 12 rs. 100
—De los de Escritura Metódica gráficos, compuesto

de ocho números ó grados, á 20 rs. 100.—Caracter Inglés, redondilla y gótico, gráficos, á 30 reales 100.